Almerimar Marine Services S.C.

Términos de negocio

- 1. Responsabilidad
- 2. Los precios y presupuestos
- 3. Retrasos
- 4 movimientos de barco
- 5. El pago
- 6.Ley de derechos Y garantia

En la medida en que tiene cualquier trato con la empresa vinculada, Almerimar S.A. ("la Marina"), reconoce que dichas relaciones sobre la base de la Marina's estándar publicado los términos y condiciones y respecto de dichos tratos que acepta también un contrato con la Marina y ser obligado por los términos en la medida en que no sean incompatibles con las condiciones aquí.

1. Responsabilidad

Nosotros y nuestros empleados no aceptan ninguna responsabilidad por pérdida, daño o retraso derivados de cualquier causa alguna a menos que dicha pérdida, daño o retraso fue causado por o el resultado de nuestra negligencia o acto deliberado o de aquellos para quienes somos responsables.

Sin perjuicio de la excepción:

A. se reparan todos los barcos y Artes, trabajó en, se trasladó, almacenados o lo contrario administrado y mantenido en el propia cuenta y riesgo del cliente que se asegurarán de que su barco o propiedad está adecuadamente asegurados contra todos los riesgos; También debe asegurarse de que él asegurado adecuadamente contra riesgos de terceros como él puede ser responsable de los daños causados por su barco, él mismo o su tripulación mientras en o sobre nuestras instalaciones.

B. todas las personas entrando o utilizar cualquier parte de nuestras instalaciones, instalaciones o equipos lo hacen bajo su propio riesgo.

2. Los precios y presupuestos

A. por el contrario a falta de acuerdo expreso nuestro precio de trabajo se basará en tiempo y materiales efectivamente gastado en, o utilizados en relación con el trabajo en nuestra actual tasa horaria o precio. Salvo indicación en contrario, todos los precios y las indicaciones de costo son exclusivos de IVA.

B. los presupuestos pueden sufrir cambios si al realizar el trabajo se detectan complicaciones o problemas imprevistos , que serán informados al cliente.

C. indicaciones de costos están sujetos a la exactitud de la información proporcionada por el cliente siempre y generalmente se basarán únicamente en un examen superficial, a menos que nos estén pidió llevar a cabo cualquier apertura necesaria o desmantelamiento. Indicaciones de costo no incluirá el costo de cualquier trabajo emergente, reparaciones adicionales, o trabajo necesario el barco o el engranaje o equipos durante el trabajo, ni el costo de las extensiones de la obra compuesta en la indicación del costo.

D. informaremos al cliente tan pronto como razonablemente posible de los aumentos propuestos en las indicaciones de costo se determinó que es necesario y los motivos de ellos y el cliente tendrá derecho a cancelar el elemento de trabajo a que se refiere el aumento propuesto. En esas circunstancias el cliente será responsable del trabajo ya terminado o a falta de completarse o bienes ya suministrados.

E. electricidad no está incluido en nuestros presupuestos y consumo de it's se facturarán por separado de Almerimar S.A. (la Marina)

3. Retrasos

El tiempo de finalización de los trabajos se da en buena fe pero es sólo una estimación y no está garantizado. No vamos a ser responsable por cualquier retraso en la terminación de la obra o de las consecuencias de esa demora a menos que surja de nuestra negligencia o deliberado acto intencional por defecto o aquellos para quienes somos responsables.

4. movimientos de barcos

Nos reservamos el derecho para mover cualquier barco y/o orientar a nuestra discreción por razones de seguridad o de buena gestión.

5. El pago

A. salvo acuerdo en contrario por escrito el precio de todo trabajo, bienes y servicios se abonará inmediatamente después de la fecha de la factura o, si es anterior, antes de la salida de nuestras instalaciones del barco al que se refieren al trabajo, bienes o servicios. En grandes reformas, podemos requerir los pagos de la etapa regular. Si el pago no se recibe dentro de 30 días a partir de la fecha de vencimiento, interés será pagarse a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago real a una tasa del 2% mensual. En el caso de las facturas no pagadas dentro de 30 días, tenemos el derecho a suspender el trabajo para el cliente, o no las facturas pendientes de pago se refiere a esa labor.

B. tenemos el derecho a ejercer un gravamen general a cualquier buque, sus artes y equipos o cualquier mercancía a nuestras instalaciones pendiente de pago en su totalidad de todas las sumas debido a nosotros. A los efectos de esta disposición, se considerará nuestras instalaciones para incluir a los de el, Puerto Almerimar S.A

C. salvo acuerdo en contrario cualquier barco dejando la marina con facturas impagadas se tratará como un acto de robo.

6. Ley de derechos y garantía

A. nada en estos términos afecta a los derechos legales de los clientes que tiene contrato con nosotros como consumidores.

B.1 garantizamos nuestro trabajo por un período de 12 meses de finalización contra todos los defectos que se deben exclusivamente a mano de obra deficiente. Seremos responsables bajo esta garantía sólo por defectos que aparecen durante este período que debe notificarse a nosotros por escrito dentro de 21 días a partir de la fecha en que se descubren, de no ser asi esta garantía será invalidada respecto de tales defectos.

B.2 sobre notificación de tales defectos vamos a verificar su causa y si son nuestra responsabilidad en virtud de esto garantía será rápidamente remediar esos defectos o, en nuestra opción, empleamos otros contratistas especializados para hacerlo. No tendremos ninguna responsabilidad bajo esta garantía para el costo del trabajo correctiva que se pone en la mano por el diente no sea a través de nosotros mismos y de conformidad con los términos de esta garantía.

- 1. ningún artículo suministrado por nosotros llevará a cualquier garantía expresa o implícita a su calidad o su idoneidad para un propósito particular a menos que antes a la oferta que al cliente ha explicado suficientemente el propósito para el que es necesario y dejó en claro que él es confiar en nuestra habilidad y juicio;
- 2. ningún artículo propietaria especificado por nombre, tamaño o tipo deberá llevar cualquier tal garantía expresa o implícita a su calidad o su idoneidad para un propósito particular, pero nos asignará al cliente ningún derecho que tengamos contra el fabricante o el importador de ese artículo;
- 3. sin perjuicio de las disposiciones de la cláusula 3 supra, no aceptamos ninguna responsabilidad a un cliente de negocios por pérdida o daño de cualquier naturaleza más allá el costo razonable de rectificación de mano de obra defectuosa o reemplazar cualquier artículo defectuoso o inapropiado suministrado.
- 4. Los cierres en tren de popa y lugares de alta vibración y aparejos tornillo terminales son responsabilidad del propietario del barco/skipper para comprobar periódicamente y no están garantizados por nosotros
- 7. Las normas de calidad
- 8. El acceso a los locales y trabajar en el barco
- 11. La autorización
- 12. Varios

7. Las normas de calidad

Completaremos nuestro trabajo razonable conforme a las especificaciones acordadas y, en ausencia de cualquier otro término contractual como en calidad, con una calidad satisfactoria.

8. El acceso a los locales /

Trabaiar en el barco

A. a reserva del apartado b de esta cláusula no trabajo (distinto de aquel realizado por nosotros o nuestros empleados, agentes o subcontratistas) se realizará en el buque en nuestras instalaciones sin nuestro previo consentimiento distinto de reparaciones menores de ejecución o mantenimiento menor de carácter rutinario por el cliente, su tripulación normal o miembros de su familia por escrito. El cliente deberá asegurarse de que todo ese trabajo, reparaciones o mantenimiento no causaran molestia a cualquier otro cliente o persona que resida en las proximidades, ni interferir con nuestro calendario de trabajo.

B. previo consentimiento por escrito no será excesivamente retenidos donde:

- 1. el trabajo es de un tipo que normalmente se emplean un subcontratista especialista; o
- 2. el trabajo se efectúe en garantía por el fabricante o proveedor del buque o cualquier parte de los equipos a que se refiere la garantía.

C. todos tripulantes y propietarios de yates y automóviles deben estacionar en el aparcamiento de la marina y no en el astillero. No aceptaremos ninguna responsabilidad por cualquier daño causado a los coches aparcadas en el astillero.

- 1. bienes para reparación u otros tratamientos son aceptadas por nosotros sobre la base de que el diente es propietario de las mercancías o agente autorizado del propietario y que se entrega o organizar la recogida cuando la reparación o el tratamiento ha sido llevado a cabo:
- 2. nuestra obligación como custodio de bienes aceptado para fines de almacenamiento de información en nuestro aviso al cliente de terminación de esa obligación;
- 3. el lugar de entrega y recogida de mercancías será en nuestras dependencias a menos que se acuerde otra cosa.

B. en otras circunstancias podríamos derecho a barco o mercancías vendidas a través de la Corte por falta de pago de las facturas.

11. La autorización

Aceptaremos y usted quedará obligado por las instrucciones para el trabajo y el suministro de bienes si expedido por su patrón designado, ingeniero, Gerente, topógrafo o otro representante autorizado que actúe en su nombre o con su autoridad, o por el propietario efectivo del barco al que se refieren al trabajo o bienes, a menos que tengamos previo aviso por escrito lo contrario.

12. Varios

A. ningún ejercicio o la falta de ejercicio o demora en el ejercicio de cualquiera de nuestros derechos, poderes o remedios se considerará una renuncia por nosotros de o cualquier otro derecho, poder o recurso.

B. avisos a un cliente se considerará suficientemente servido si enviados por correo de primera clase a la última dirección conocida del cliente. Avisos para nosotros será efectivos tras la recepción en nuestro principal dirección de comercio.

C. estos términos están sujetos a la legislación española y cualquier disputa que surja bajo ellos será sometida a la jurisdicción de los tribunales españoles.